

escrito por....

¹Lydimar Garriga Vidal



Se desempeña como Trabajadora Social Escolar en el sistema de educación pública hace 8 años. Ofrece cátedra en la Universidad de Sagrado Corazón a estudiantes del bachillerato en Trabajo Social.



garrigavl@gmail.com



ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-0666-5703>

Cómo citar / citation:

Garriga, L. (2018).
El desarrollo de la educación pública primaria y secundaria en
Puerto Rico: Vínculos y retos desde el Trabajo Social Escolar.
Voces desde el Trabajo Social, 6(1), 174-201.
doi: 10.31919/voces.v6i1.127

Recibido / received:
9 de abril de 2018

Revisado / reviewed:
7 de mayo de 2018

Aceptado / accepted:
25 de julio de 2018

Derechos de autoría / Copyright:

© 2018 Garriga et al.
Este es un artículo de acceso abierto y distribuido bajo los términos de la licencia y políticas de *Creative Commons Attribution 4.0 International License*, que permite el uso, distribución y reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se acredite a la autora original y la fuente.



EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN PUERTO RICO: VÍNCULOS Y RETOS DESDE EL TRABAJO SOCIAL ESCOLAR

escrito por Lydimar Garriga Vidal¹  OPEN ACCESS  PEER-REVIEWED

Resumen

Este artículo tiene como objetivo abrir un espacio de reflexión sobre la relación entre el acceso a la educación pública y el rol del Trabajo Social en ese escenario. La reflexión debe llevarnos a continuar creando mecanismos de accionar político y profesional enmarcados en la defensa del derecho a la educación pública, accesible y de calidad. Para lograr esto se presenta una radiografía sobre el desarrollo del sistema de educación pública en Puerto Rico, tomando en consideración las relaciones con los eventos históricos, políticos y sociales que han influido de manera trascendental en la educación en Puerto Rico. Se incluye el rol de los procesos coloniales como protagonistas del desarrollo de políticas relacionadas con el acceso a la educación. Esta radiografía permite realizar un análisis vinculante del acceso a la educación pública y las manifestaciones del Trabajo Social desde sus inicios como profesión. Se presenta un análisis acompañado de recomendaciones sobre los roles y retos que debe asumir el Trabajo Social en la coyuntura actual neoliberal donde el desmantelamiento de lo público como responsabilidad del Estado procede a transferirse a manos privadas y es visto como una mercancía.

Descriptores

Educación pública, neoliberalismo, neoliberalismo educativo, privatización, Trabajo Social, roles profesionales.

Sumario

Introducción. Contexto socio-histórico de la educación en Puerto Rico. El neoliberalismo y su impacto a la educación. Otras manifestaciones del neoliberalismo educativo. Capitalismo del desastre y su cristalización luego del paso del huracán María. Mirada a las escuelas charter. La educación como un derecho humano ante un sistema neoliberal, capitalista y colonial: Roles y retos del Trabajo Social. Referencias.

THE DEVELOPMENT OF PRIMARY AND SECONDARY EDUCATION IN PUERTO RICO: LINKS AND CHALLENGES OF SCHOOL SOCIAL WORK PRACTICE

Abstract

This paper aims to open a space for reflection on the relationship between access to public education and the role of Social Work in that scenario. The reflection should lead us to continue creating mechanisms of political and professional action framed in the defense of the right to public education, accessible and of quality. To achieve this, a radiography is presented on the development of the public education system in Puerto Rico, taking into account the relationships with historical, political and social events that have had a transcendental influence on education in Puerto Rico. It includes the role of colonial processes as protagonists in the development of policies related to access to education. This radiography allows a binding analysis of access to public education and the manifestations of Social Work from its beginnings as a profession. An analysis is presented accompanied by recommendations on the roles and challenges that Social Work should assume in the current neoliberal conjuncture where the dismantling of the public as a responsibility of the State proceeds to be transferred to private hands and is seen as a commodity.

Keywords

Public education, neoliberalism, educational neoliberalism, privatization, Social Work, professional roles.

Introducción

La educación pública primaria y secundaria en Puerto Rico ha sido uno de los temas trascendentales en los últimos 20 años aproximadamente. Un sistema público que ha permitido a miles de personas educarse y generar las bases para poder acceder a estudios de educación superior y de convertirse en profesionales. Al mismo tiempo, se reconocen las limitaciones y la necesidad de impulsar cambios en el sistema educativo para atemperarlo a nuevos retos. Esos factores, vinculados a su vez con elementos sociales, políticos y económicos han incidido de manera directa en leyes y reformas sobre la educación pública en Puerto Rico. El Trabajo Social, no tan solo en el escenario escolar, sino como profesión en general, entra como protagonista que vigila las políticas públicas y sociales que se imparten sobre la sociedad, particularmente aquellas que afectan a sectores oprimidos o que se reconocen como derechos humanos. Como profesión, el análisis y la intervención profesional desde el servicio, la investigación, la política y la acción social debieran asumir un rol protagónico en cualquier reforma relacionada a una educación pública, accesible y de calidad. Ante ese escenario urge una radiografía sobre el desarrollo de la educación primaria y secundaria en Puerto Rico y la relación con el Trabajo Social.

Contexto socio-histórico de la educación en Puerto Rico

Comprender el desarrollo del acceso a la educación en Puerto Rico es un ejercicio que va acompañado del análisis y entendimiento de los procesos histórico-políticos que han bordeado nuestra historia como país. Nuestros cinco siglos de coloniaje han incidido directamente en la manera en que se concibe la educación en el país, así como de los y las protagonistas que han participado en distintos procesos relacionados a ese desarrollo.

Régimen español en la isla

Puerto Rico estuvo bajo el control político de España desde su llegada a América en el 1493 hasta el fin de la guerra hispanoamericana en el 1898. Bajo el régimen español la educación pública estaba a cargo mayormente de la Iglesia Católica, por lo que la doctrina católica se enseñaba tanto en las escuelas públicas como privadas. Los intentos por instaurar escuelas públicas fueron poco efectivos debido al limitado por ciento de personas que lograban impactar. Según documenta Quintero (2009) “el analfabetismo alcanzaba entre 79% y 85% de la población total de la isla...” (p.2).

Según Torres (2017) para el 1898 la isla tenía unos 857,660 habitantes, pero solo el 8% de la población de 5 a 17 años asistía a la escuela. Existían

alrededor de 380 escuelas públicas para varones y 138 para mujeres. A su vez, existían alrededor de 26 escuelas privadas de nivel primario. La matrícula impactada en estas escuelas era de 25,644 en las públicas y un promedio de 1,000 estudiantes en la privada. A pesar de que se promulgaba que la educación era obligatoria entre las edades de 6 a 9 años, la realidad es que no había escuelas suficientes, por lo que factores de género, clase social y raza jugaban un papel importante en el acceso a la educación. La relación colonial, esclavista, que prevalecía en Cuba y Puerto Rico influyeron en el pobre o ningún acceso a la educación de gran parte de la población (Torres, 2017).

Es precisamente ese régimen de autoritarismo y explotación colonial el que ocasiona el surgimiento de figuras que retaron el sistema y ofrecieron sus servicios a aquellos niños y niñas que vivían en mayor vulnerabilidad y pobreza. Aportaciones como las de Rafael Cordero y la de su hermana Celestina Cordero, (menos conocida en nuestra historia, pero con un legado igual de importante), son ejemplos del carácter de resistencia y de la importancia que fue adquiriendo en nuestro país el acceso a la educación, irrespectivo del estatus social y económico de las personas.

Invasión norteamericana en Puerto Rico

En el 1898 se firma el Tratado de París, el cual formaliza el fin de la Guerra Hispanoamericana. En este tratado España renuncia a su soberanía sobre Cuba y entrega a Estados Unidos las islas de Puerto Rico, Filipinas y Guam (Torres, 2017). Estados Unidos determina colocar a Puerto Rico bajo el poder plenario del Congreso estadounidense. Para el 1898, ya estando la isla bajo el régimen estadounidense, se comienzan a establecer decretos de gobierno militar. Al respecto,

La primera ley orgánica bajo el nuevo régimen, la Ley Foraker en 1900, creó el Departamento Instrucción Pública y el cargo de Comisionado de Instrucción. El nuevo régimen utilizó el sistema de educación pública como parte del programa de americanización (Quintero, 2009, p.3).

Entre los elementos esenciales instaurados bajo ese modelo educativo estaba la independización de la escuela pública de la tutela eclesiástica. Para el 1900 el presidente de Estados Unidos, mediante la promulgación de nuevas leyes escolares especifica el cumplimiento de la separación de Iglesia-Estado, reafirmada posteriormente en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Otra implementación fue la enseñanza

del idioma inglés. Esta implementación se utilizó, según nos explica Quintero (2009), como el vehículo lingüístico de toda la enseñanza. Fue una de las estrategias donde la escuela se utilizaba para que los y las puertorriqueñas se identificaran culturalmente con la nación estadounidense al implementar un currículo americanizante donde se inculcaba la lealtad a los símbolos e instituciones estadounidenses. Decenas de cuentos y narrativas, de esas épocas, como, por ejemplo, *Santa Cló va a la cuchilla* de Abelardo Díaz Alfaro, nos llevan a conocer el contraste y la resistencia que eso causó dentro de la sociedad puertorriqueña.

Ya para el 1921 se comienzan a nombrar comisionados puertorriqueños y en el 1949 se adopta el español como idioma oficial de la enseñanza. En el 1952 se aprueba la Constitución del Estado Libre Asociado y con ella se estipulan estatutos de importancia relacionados a la educación. En el Artículo 2, sección 5 la Constitución del ELA (1952) estipula,

Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública, el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será

gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan se hará obligatoria para la escuela primaria [...]no se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado [...] (p.4).

Este artículo dentro de la Constitución la convierte en un instrumento de avanzada y en una garantía de proveerle educación pública y accesible a cientos de miles de niñas y niños en las generaciones a partir de esa fecha.

Complementaria a la Constitución fueron surgiendo legislaciones estatales que iban recogiendo reclamos magisteriales, aunque no dejaban de estar matizadas por las particularidades político-partidistas del período. Sagardía (2017) profundiza sobre las principales reformas educativas. Las más significativas fueron creadas en la década del 90, aludiendo a reformas educativas imprescindibles. Estuvo la Ley 68 del 1990 conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado. Para el 1993 se aprobó la Ley núm. 18 conocida como la Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad. Como gran reforma, que deroga las dos leyes anteriores, surge en el 1999 la Ley núm. 149: Ley Orgánica para el

Departamento de Educación Pública de Puerto Rico. La ley 149 considera avances importantes en la autonomía escolar y creación de los Consejos escolares en cada comunidad escolar.

A pesar de las manifestaciones coloniales presentes durante estas dos épocas, hay que reconocer los saltos cualitativos que hubo en el desarrollo de un sistema educativo público. La accesibilidad que se logró, sobre todo para el nivel primario, colocó a Puerto Rico en una de las regiones latinoamericanas con mayores índices de alfabetización para finales del siglo XX. Y es dentro de ese sistema educativo que gran parte de la profesión del Trabajo Social fue desarrollándose.

Inicio de las pioneras de la profesión del Trabajo Social

Regresando a finales de la década del 20 y principios del 30 cabe destacar que con la llegada de personas puertorriqueñas dirigiendo al Departamento de Instrucción Pública, surge una historia en común con los inicios de la profesión del Trabajo Social. Entre el 1928 al 1930 comienza en Puerto Rico la profesión del Trabajo Social a través de las conocidas “pioneras de la profesión”. Las pioneras de la profesión fueron 28 mujeres, en su mayoría graduadas de escuelas normalistas o de pedagogía. Estas mujeres solicitaron y fueron escogidas

para recibir adiestramientos que las capacitaban para hacer un trabajo social en las primeras cinco Segundas Unidades Rurales existentes en ese momento. Con esos adiestramientos las pioneras de la profesión tuvieron sus inicios en un trabajo directo con las comunidades, pero bajo la sombra del escenario educativo como fuente primaria de su labor.

Las Segundas Unidades Rurales fue uno de dos proyectos exitosos implementados en las ruralías del país para finales de la década del 1920 (Torres, 2017). El primer proyecto exitoso implementado en esa época fue el de huertos escolares. En el caso de las Segundas Unidades Rurales, estas fueron creadas bajo la incumbencia de Juan B. Huyke, como comisionado de Instrucción y siendo el primer puertorriqueño en ocupar ese cargo. Yustos, (como se citó en Torres, 2017) explica que para Huyke el propósito de las Segundas Unidades Rurales era “el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de nuestros campesinos”. Para lograr esto se promovía que las personas completaran los primeros cuatro grados académicos, conocidos como Primera Unidad y se les otorgaban el ofrecimiento de los próximos cuatro grados (Segunda Unidad). Las Segundas Unidades eran compuestas por cursos académicos y prácticos vocacionales. Para lograr esos cambios, requerían el entendimiento

de factores sociales y familiares, razón por la que las pioneras de la profesión fueron tan necesarias en esa coyuntura.

Entre figuras prominentes para los comienzos de nuestra profesión y el desarrollo de las pioneras está el de la trabajadora social Dorothy D. Bourne. Llega a Puerto Rico junto a su esposo y entre sus múltiples funciones estuvo la de supervisar a las maestras de bienestar social en las Segundas Unidades Rurales. Sus tareas como investigadora, supervisora, profesora, entre otras le permitieron conocer la relación del estatus político con el desarrollo social y de políticas en la isla. Bourne (como se citó en Burgos, 2001), planteó,

La potencialidad del anhelo es más poderosa en un país que sienta su libre expresión coartada en forma alguna. Por lo tanto, en Puerto Rico, si hemos de ser sinceros, el efecto psicológico de nuestro estatus político no puede ignorarse como factor importante en cualquier plan de reconstrucción. Tales planes exigen una organización y esa organización puede ser un paso que nos acerque o nos aleje de la independencia (p.78).

La situación colonial ha continuado teniendo un rol protagónico en los procesos educativos del país a todos los niveles. Aunque los matices han cambiado a través del tiempo,

la educación como un proyecto de dominación cultural nunca ha desaparecido. Al día de hoy, el Departamento de Educación es una agencia gubernamental que recibe recurrentemente fondos federales, los cuales vienen acompañados de políticas, leyes y reformas impulsadas desde el ámbito federal. Para el año fiscal 2018, según el Departamento de Educación Federal de Estados Unidos, a Puerto Rico se le otorgaron \$2,503,048,858 en fondos federales. Esto ha sido denominado por algunas personas de las ramas de la sociología y pedagogía puertorriqueña como la “federalización de la educación pública”. Con la llegada de modelos neoliberales, traídos en nuestro caso desde los Estados Unidos, llega una nueva etapa de modelos educativos que son importantes desglosar para la radiografía y análisis pertinente.

El neoliberalismo y su impacto a la educación en Puerto Rico

¿Qué es el neoliberalismo?

El neoliberalismo es una ideología que comienza a impulsarse a nivel mundial a partir de la década del 70. Como ideología plantea una propuesta de mercado libre al crear espacios sin restricciones para la expansión del capital. Bajo el neoliberalismo los derechos sociales y económicos se convierten en falsos derechos. Dentro

de la lógica neoliberal los derechos al trabajo, a la educación, a la seguridad social, entre otros, pasan a ser mercancía. De esta manera va ocurriendo un desvío del Estado hacia lo privado. Caponi (citado en Garriga & Rodríguez, 2008) plantea que entre las prácticas que se desprenden de la implantación de las políticas generales del neoliberalismo está la restricción de la intervención del Estado hasta despojarlo de la responsabilidad de garantizar los bienes mínimos de todo ciudadano o persona. A esto se le añade la privatización de agencias, con el criterio de que la administración privada es mejor y la eliminación de programas generales que trabajan la creación de oportunidades para todas y todos.

García y Pardo (2003) plantean el éxito de la implantación de las medidas neoliberales para el capital y las grandes empresas. El éxito también radica en cumplir con los propósitos de debilitar o desarticular movimientos sociales, sindicatos, organizaciones populares, entre otros, para convertir a la sociedad civil como un “conglomerado de individuos fragmentados, aislados, sin capacidad para participar en el sistema político de manera significativa” (p.53). Por su parte, Chévere (2010) trae como análisis las alternativas que se explicaban como salvadoras de una economía pérdida. “El remedio parecía claro: mantener un estado limitado

en el ofrecimiento de gastos sociales y en las intervenciones económicas, pero fuerte para quebrar el poder de los sindicatos y el control del dinero” (p.21). Montes, en su libro *El Desorden Neoliberal*, (según citado en Garriga & Rodríguez, 2008) señala que,

[...] el neoliberalismo desvió la historia, ya que, en lugar de haberse adentrado en una etapa de extensión y mejora del bienestar general, como permite el desarrollo de las fuerzas productivas, se ha iniciado una marcha atrás, fortaleciéndose los aspectos más regresivos de un sistema cuya continuidad está teniendo desoladoras consecuencias para una parte considerable de la población mundial y el equilibrio ecológico de la naturaleza (p.7).

Comienzos del neoliberalismo en Estados Unidos

En Estados Unidos el modelo neoliberal comienza a cristalizarse bajo la incumbencia en la presidencia del país de Ronald Reagan (1981-1989). La presidencia creó las bases de políticas neoliberales, enfocándose principalmente en una guerra armamentista contra la Unión Soviética. Chévere (2010) plantea que, en el caso de Estados Unidos, el gobierno se concentró en una estrategia para quebrar la economía soviética, a través del discurso y accionar militar

anticomunista. Reagan, al igual que otros países, manejó la reducción de impuestos para quienes tenían los mayores ingresos, elevó las tasas de interés y gastó gran cantidad de presupuesto en enormes gastos militares que en otras circunstancias pudieron haber sido usados para gastos públicos.

Dentro de las políticas neoliberales en los Estados Unidos cobra una particular importancia las políticas educativas neoliberales. Debido a la relación colonial que tiene Puerto Rico con los Estados Unidos, la mayoría de estas políticas neoliberales han sido incorporadas a través de leyes federales, y, por ende, aplicables al sistema educativo puertorriqueño.

Neoliberalismo educativo

El neoliberalismo educativo consiste en colocar todos los recursos de la educación a disposición del “mercado”, viéndose a la educación como una mercancía más (Briet, 2012). La idea de calidad está contemplada desde la eficiencia en el uso de recursos. El neoliberalismo educativo se concentra en utilizar políticas modernizadoras tendientes hacia la privatización, la descentralización, la reducción del presupuesto público para el rubro educativo, así como la modificación curricular al servicio del mercado (Lechuga & Liberio, 2006).

Para la década del 90, bajo la presidencia de George Bush comienzan a verse las primeras reformas de carácter neoliberal en la educación con el comienzo de las escuelas charter. Las escuelas charteres y su accionar en los Estados Unidos se abordará en detalle como un subtema debido al carácter de importancia que acarrea para el sistema educativo puertorriqueño en esta coyuntura. Es importante destacar que desde el comienzo de las escuelas charters en Estados Unidos se ha intentado su implementación en Puerto Rico. Se había evitado hasta el momento a través de la acción social desarrollada desde paros, huelgas y otras manifestaciones de carácter contestatario a esos planes.

En el 2001, ya bajo la presidencia de George W. Bush y con el aval bipartita del Congreso de los Estados Unidos comienza a implementarse la Ley federal *No Child Left Behind* (NCLB). Esta ley, bajo la premisa de que ningún niño debía quedarse rezagado establecía requerirles a los estados, incluyendo a Puerto Rico, métodos de evaluación y medición del aprovechamiento académico en sus escuelas, lo que conllevaba a una clasificación para la escuela y en medidas correctivas si el “*Adequate Yearly Progress*” (AYP), no iba en aumento de un año a otro (Klein, 2015). La manera de medir

el aprovechamiento era a través de al menos una prueba estandarizada al año. Si el AYP alcanzado no era el esperado se requería tomar unas medidas correctivas. Entre las medidas correctivas se encontraba contratar compañías privadas que ofrecieran servicios de tutorías al estudiantado. De continuar la escuela dentro del llamado plan de mejoramiento se podría tomar la decisión de convertir la escuela en charter, reemplazar al personal escolar, cerrar la escuela, entre otras opciones de carácter neoliberal.

En casi 15 años de vigencia de esta ley, el resultado fue clasificar las escuelas por la cantidad de años que se encontraban en plan de mejoramiento. La mayoría de las escuelas tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos nunca salieron del plan de mejoramiento. Fue en este escenario donde decenas de compañías privadas recibieron contratos cuantiosos del Departamento de Educación en Puerto Rico, pagados a través de fondos federales, con el propósito de ofrecer programas de tutorías en horario extendido, bajo la premisa que esto mejoraría los resultados en las pruebas estandarizadas. La intervención del sector privado en la educación pública se viabilizó a través de este requerimiento de la Ley NCLB. Los vicios de corrupción y de ineficacia de estos proyectos acapararon

primeras planas noticiosas en muchas ocasiones, conllevando a arrestos en algunas instancias.

Actualmente, se encuentra vigente la Ley ESSA (*Every Student Succeeds Act*), la cual reemplazó a la Ley NCLB. Fue firmada por el presidente Obama en el 2015, y continúa con las mismas bases que permiten medidas neoliberales.

Otras manifestaciones del neoliberalismo educativo en Puerto Rico

Pruebas estandarizadas

Las pruebas estandarizadas son exámenes que se utilizan para medir el conocimiento del estudiantado. Se ha evidenciado un auge en su uso desde que el discurso de las competencias cobrara terreno en el escenario educativo (Fernández, Alcaraz, & Sola, 2017). Buscan evaluar de manera uniforme el conocimiento académico de acuerdo con la edad o el grado de cada estudiante. Dentro de las definiciones de pruebas estandarizadas se observan como elemento común el que deben tener: validez, fiabilidad y exactitud.

En Puerto Rico y en Estados Unidos las pruebas estandarizadas comenzaron a utilizarse en la década del 90. Aunque han cambiado de nombre varias veces, el formato, las compañías que las preparan y los

propósitos con que se utilizan no se han alterado. Las y los detractores de las pruebas han sido enfáticos en criticar que les limita de tener una capacidad de medir el aprovechamiento académico de los y las estudiantes. Indican que para eso están las evaluaciones formativas de las maestras. Otra crítica es que las pruebas estandarizadas no tienen la capacidad de medir o evaluar al estudiante de acuerdo con las inteligencias múltiples. Esto lleva a que gran parte del estudiantado no tenga la oportunidad de demostrar sus conocimientos bajo distintos estilos de enseñanza-aprendizaje, ya que las pruebas estandarizadas se concentran en preguntas de selección múltiple.

También existen planteamientos relacionados a alegados vicios de corrupción por los que ha sido señalada la compañía que prepara y corrige las pruebas. La empresa Pearson ha sido acusada en diversos estados de la nación norteamericana por fraude y corrupción.

Las irregularidades de Pearson incluyen fallas en la corrección de las pruebas, atrasos en la entrega de resultados, becas otorgadas a base de resultados erróneos ofrecidos por la compañía, errores en las preguntas de los exámenes que incluso obligaron a repetirlos y estudiantes que no pudieron graduarse por errores en

las pruebas. La empresa ha recibido numerosas multas millonarias por sus deficiencias. Estas imputaciones fueron levantadas por el *National Center for Fair and Open Testing* (Martínez, 2017).

La empresa Pearson, junto a otras compañías que han recibido contratos para tutorías a raíz de los resultados de estas pruebas, llevan sumas millonarias en contratos con el Departamento de Educación. Según Martínez (2017), en los pasados 12 años, las compañías de servicios suplementarios y *Pearson Education Measurement, Inc.* han cobrado más de \$2,000 millones al Departamento de Educación. Por su parte, Castro (2016), indica que *Pearson Education Measurement, Inc.* invierte alrededor de \$130 millones anuales en cabilderos para la legislatura de los Estados Unidos. Expresa que esa inversión se traduce en la facilitación de la exclusividad en la administración de las pruebas estandarizadas. Pearson elabora el 40% de las pruebas en todo Estados Unidos (Martínez, 2017). Sin embargo, en Puerto Rico, a pesar de los llamados a transparencia se le ha continuado otorgando contratos millonarios anualmente para que preparen y corrijan las pruebas estandarizadas.

En Puerto Rico, las pruebas estandarizadas se ofrecen una vez al año durante una semana,

entre los meses de marzo a mayo aproximadamente. La cantidad de pruebas estandarizadas que se administran durante un año escolar y el período en que se hace varía por cada estado. Entre las quejas más comentadas de aquellos sectores que abogan por la eliminación de las pruebas estandarizadas está las presiones extremas a las que se somete a las comunidades escolares. Indican que la presión a las maestras, al estudiantado y al resto del personal ocasiona que en muchas instancias se incurra en conductas poco éticas o en maltrato institucional.

Durante el año escolar se utiliza tiempo lectivo para que el estudiantado realice ejercicios de práctica y se les solicita a las maestras que prioricen en sus clases aquel material que pudiera ser presentado en las pruebas. Para el estudiantado de educación especial, la prueba representa niveles aún mayores de inequidad y desventaja. A él o la estudiante se le administra la prueba de acuerdo con su edad cronológica, independientemente de su capacidad cognitiva, diagnósticos o necesidades especiales debidamente identificadas. El mismo D.E. que está obligado por ley a velar por que se cumplan los acomodados y se respeten los derechos de esta población, es el que se los violenta. Ante ese atropello, urge un Trabajo Social Escolar vocal y defensor de la población de educación especial y vigilante de

que no se incurra en conductas de maltrato institucional o antiéticas hacia el entorno de la comunidad escolar y sus componentes.

Cierres de escuelas, reducciones de plazas y otros recortes

Los cierres de escuelas, reducciones de plazas, declaratoria de excedentes, eliminación de cursos; entre otros, son todas pruebas contundentes de como el Estado va generando un plan concertado para desentenderse del servicio e ir creando las condiciones para desmantelarlo o privatizarlo. Al respecto,

Mercedes Martínez, presidenta de la FMPR, declaró recientemente que, en un período de 10 años, (2008-2018) se han perdido alrededor de 14,000 maestras. Para el 2008 el sistema de educación público contaba con una matrícula de personal docente de 45,000 personas. Actualmente la cifra se encuentra cerca de los 31,000 (M. Martínez, comunicación personal, 2 de abril de 2018).

Las plazas de salud, educación física, biblioteca y las bellas artes son las que más han sido atacadas. Dentro de la lógica neoliberal ninguno de esos cursos genera capital ni prepara a seres humanos para entrar a las corrientes laborales neoliberales. De esa manera se evidencia como el

mismo Estado violenta la Ley 149 del 1999 del Departamento de Educación, la cual estuvo vigente hasta el mes de marzo 2018, cuando fue reemplazada con la Ley núm. 85 de Reforma Educativa.

En un período también de 10 años se han cerrado un promedio de 400 escuelas. Sobre esto,

Mercedes Martínez, indicó recientemente que para el 2008 habían alrededor de 1,560 escuelas y actualmente el número ronda en las 1,132 con la amenaza que, para el fin de este curso escolar, (mayo 2018), se intentarán cerrar 283 escuelas adicionales (M. Martínez, comunicación personal, 2 de abril de 2018).

Los cierres masivos han ocurrido en los últimos 4 años aproximadamente. Con Rafael Román, quien fungió como Secretario de Educación en el período 2012-2016, se cerraron unas 120 escuelas. En mayo de 2017, con Julia Keleher fungiendo como Secretaria de Educación el cierre fue de unas 166 escuelas. Justo después del huracán María, intentaron cerrar 50 escuelas adicionales, logrando su cometido en 25 de ellas. Ninguno de estos cierres ha sido discutido con las comunidades escolares, ni anunciados con tiempo razonable y como respeto a la salud emocional de esa comunidad. Las comunidades escolares se han visto en la obligación de organizarse y de

retar estos cierres, teniendo éxito en algunas ocasiones.

Las declaratorias de maestras excedentes son otro ataque neoliberal al sistema. Excedentes se refieren a personal docente con categoría permanente y que el D.E. indica que no hace falta en la escuela a la que está asignado. Esa decisión requiere su reasignación a otra escuela. En el año escolar que está en curso (2017-2018) ha habido cerca de 1,000 maestras/os declaradas excedentes, según datos ofrecidos a través de los medios de comunicación. Este año ha habido la particularidad de declarar maestras excedentes para cambiarlas a categorías que no son las de su especialidad. Con esto se desestabilizan organizaciones escolares ya aprobadas, violentando nuevamente la Ley 149 y la autonomía escolar. Adicional, se provoca hacinamiento de estudiantes en salones e inestabilidad emocional tanto en el personal como en el estudiantado.

Pérdida de derechos laborales

En el área de derechos laborales las políticas neoliberales también han impactado de manera significativa a las trabajadoras de la educación. En tiempos contemporáneos hubo un golpe significativo bajo la Ley núm. 7 del año 2009, firmada por el gobernador Luis Fortuño y conocida

como *Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico*. Esta Ley redujo significativamente las plazas en el sector gubernamental bajo el despido de más de 100,000 empleados públicos y la apertura de ventanas de retiro a quienes llevaran más de 20 años de servicio. Aunque el magisterio y el Trabajo Social estuvieron exentos de estas medidas, las reducciones y despidos de otro personal escolar afectaron en gran medida el funcionamiento escolar. Empleados de custodia, secretarías, oficinistas, empleadas de comedor escolar se vieron afectadas directamente, reduciendo grandemente la plantilla de empleadas en el sistema. Igualmente, miles de madres y padres de estudiantes del sistema sufrieron la pérdida de sus empleos, afectándose su funcionamiento familiar.

La Ley 66 conocida como *Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* fue firmada en el 2014 por el entonces gobernador Alejandro García Padilla. Esta ley trajo como consecuencia la pérdida o reducción de derechos adquiridos como lo son: días de vacaciones, días de enfermedad, bono de navidad, retiro digno; entre otros. A casi 5 años de implementada la ley,

las reducciones impuestas no han demostrado estadísticamente servir para mejorar la estabilidad fiscal del país, situación que estaba en peor estado que para esa fecha.

Por último, el Congreso de los Estados Unidos crea la Ley PROMESA. La *Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico* fue firmada en el 2016 por el presidente Barack Obama. PROMESA crea las bases para la imposición de una Junta de Control Fiscal, la cual está a cargo de tomar decisiones relacionadas a las finanzas y fiscalización económica de Puerto Rico. Klein (2018) indica, “Como era de esperarse, la Junta de Control Fiscal de inmediato le impuso a Puerto Rico una dieta de austeridad más tortuosa” (p. 56). Ha sido una continuidad de medidas de austeridad, contrastando irónicamente con los sueldos exorbitantes de los miembros de ese cuerpo.

Cada una de estas leyes ha abonado a la creación de un panorama desolador en materia de derechos laborales y garantías de empleo. La falta de un salario justo y digno para el magisterio incrementa aún más la inestabilidad en la que se encuentra el sistema educativo.

Otras medidas de austeridad

La llegada de la Sra. Julia Keleher como Secretaria del Departamento de Educación puede analizarse como otra medida neoliberal implementada en el escenario educativo de Puerto Rico. Keleher, nombrada por el Gobernador Ricardo Roselló, pero ante la coyuntura de la imposición de una Junta de Control Fiscal en el país, llega como un enigma en términos de su trayectoria. Se conoce que ha tenido contratos de consultoría con el D.E. bajo pasadas administraciones, siendo este su único vínculo con el sistema educativo puertorriqueño. Devenga un salario de \$250,000, el más alto en la historia de esta agencia pública. Su incumbencia, a opinión de grupos sindicales, magisteriales, profesionales, de derechos humanos, entre otros, ha estado plagada de incongruencias y estilos poco democráticos. La reestructuración a la que está siendo sometida la agencia, ha creado fisuras y descontento entre muchos sectores de la comunidad escolar. El descontento viene principalmente del entendimiento de que cada vez hay menos recursos en las escuelas, a pesar de los cierres adjudicados a reducción de gastos para redirigir partidas según alega la Secretaria del D.E. acompañado de salarios jugosos y contratos exorbitantes a compañías privadas.

Capitalismo del desastre y su cristalización luego del paso del Huracán María

El huracán María azotó la isla el 20 de septiembre de 2017 y ha sido un fenómeno atmosférico devastador para la isla. Siendo un huracán categoría 5, dejó al descubierto un gobierno invisible y destapó de la manera más cruda la desigualdad en todos los aspectos sociales que nos desenvuelven como sociedad. Para la periodista y escritora canadiense Naomi Klein, el capitalismo del desastre se refiere a cuando los gobiernos utilizan la vulnerabilidad de la ciudadanía y las agencias luego de un desastre natural para acelerar o impulsar medidas privatizadoras y de desmantelamiento del sector público o de los servicios directos y esenciales Klein, (2018). El ejemplo de New Orleans luego del huracán Katrina es uno de los que mejor cristaliza como se manifiesta el capitalismo del desastre. Aprovecharon la coyuntura de crisis y necesidad persistente luego del huracán para cerrar las 123 escuelas existentes. Al tiempo abrieron el 94% de esas escuelas cerradas, pero bajo el modelo de escuelas charter. Esto ocasionó el despido de unos 7,500 docentes y empleados de comedores para poder garantizar la implementación del modelo charter (Federación de Maestros de Puerto Rico, 2018).

A esta estrategia Klein le explica como la doctrina del “shock”. Klein (2018) define la doctrina del shock como una estrategia donde se impulsan una oleada de cambios radicales de una manera tan veloz que es casi imposible seguirle el paso. Para esta autora, la doctrina del shock se está implementando en Puerto Rico de una manera más cruda que aquella que se vio cuando dismantelaron el sistema público de enseñanza y las viviendas de bajo costo en New Orleans.

Justo tras el paso del Huracán María se constató la implementación de esta estrategia neoliberal o al menos el intento de ella. Seis días luego del huracán María el personal escolar fue convocado a reportarse a sus escuelas a través de mensajes del Gobernador Roselló. Sin un plan para acondicionar las mismas, cada comunidad escolar asumió e identificó los recursos para poder arreglar lo necesario y ponerlas en condiciones para recibir al estudiantado. Las semanas subsiguientes estuvieron plagadas de irregularidades y falta de información concreta. Se alargó la apertura de cientos de planteles que ya estaban listos para recibir a sus estudiantes, manteniendo a esas comunidades en total incertidumbre razón por la que más familias optaron por irse del país, lo que tenía un efecto directo sobre la matrícula de los planteles.

Por otro lado, y bajo toda esa coyuntura de incertidumbre y necesidad, el D.E. tomó la determinación de anunciar el cierre de 50 escuelas. En un momento en que miles de familias aun luchaban para cubrir las necesidades más básicas y esenciales de cualquier ser humano, se añadía la preocupación de que se anunciaba el cierre del plantel al que asistían sus hijos e hijas. Las comunidades escolares comenzaron a organizarse y a reclamar, por un lado, que no se cerraran escuelas, mucho menos en esa coyuntura, y por otro lado que se abrieran todas las escuelas que estaban listas para comenzar y no se dilatara más ese proceso. Todos los días, durante un período aproximado de 3 semanas, había comunidades escolares protestando y manifestándose para reclamar el derecho básico a la educación de la niñez y la juventud. Esa organización comunitaria logró revertir el cierre de 25 de los 50 planteles anunciados inicialmente. Igualmente se logró que las escuelas acondicionadas y aptas comenzaran a abrir sin continuar dilatando el proceso. “Una y otra vez, tanto padres como maestros – que, en muchas ocasiones, habían reparado los edificios ellos mismos – lograron proteger exitosamente las escuelas de sus comunidades” (Klein, 2018, p. 72).

Mirada a las escuelas charter en los Estados Unidos

Las escuelas charter, que comenzaron a surgir a través de toda la nación estadounidense en la década del 90, son escuelas administradas por entidades privadas pero financiadas a través de fondos públicos. Un artículo de El Nuevo Día indica que actualmente, existen alrededor de 6,900 escuelas charter en los Estados Unidos. Aunque es un número considerablemente alto, este contrasta significativamente con aproximadamente 98,000 escuelas públicas a través de toda la nación norteamericana (Pereda, 2011). Para muchos ese contraste se debe a que, a pesar de los esfuerzos por presentarlas como innovadoras y superiores, los datos han demostrado que su enseñanza no es superior a la del sistema público.

Cuando comenzó su proliferación fueron presentadas como la solución al decadente sistema educativo de los Estados Unidos. Se vendió esa imagen a través de anuncios, películas y con la portavocía de grandes compañías y organizaciones filantrópicas. Las escuelas charter pueden ser administradas por organizaciones sin fines de lucro, organizaciones o entes privados. En muchas comunidades estadounidenses lo que ha ocurrido es que han cerrado escuelas públicas bajo el planteamiento de ahorros

fiscales y luego de un tiempo han comenzado a abrirlas como escuelas charter. El Estado les provee un presupuesto a estas escuelas para su funcionamiento, sin embargo, todas las decisiones administrativas, académicas, docentes y laborales corresponderán a discreción de la entidad que está administrando la escuela.

Entre los hallazgos más significativos y preocupantes relacionados al desempeño de las escuelas charter están el que no han demostrado un aprovechamiento académico superior a las escuelas públicas; pueden imponer requisitos de admisión; imponen cuotas de admisión y de otros servicios como alimentos, materiales, etc. y no garantizan servicios a la población de educación especial. Adicional a esto las maestras pierden todos los derechos laborales adquiridos como empleadas gubernamentales y pasan a trabajar por contratos semestrales o anuales, además, de que en muchas charter no se exigen certificado en la materia a enseñar. Otro dato preocupante es que han sido señaladas por corrupción y malversación de fondos.

Según un estudio del *National Educational Policy*, realizado en el 2013 a 27 estados con escuelas charter, salió a relucir que estas escuelas no tuvieron mayor impacto en el desempeño

académico del estudiantado. Otro estudio realizado en la Universidad de Stanford demostró los siguientes datos: 36% de las escuelas charter estudiadas mostraron resultados peores a los de las escuelas públicas; 17% mostró una mejoría distinta y 46% no reflejó ningún cambio significativo. Otros datos e investigaciones reflejan que en el 2010 se presentaron un total de 4,500 procesos de quejas y de demandas judiciales administrativas de estudiantes de educación especial de Nueva Orleans contra el Departamento de Educación en Luisiana (Federación de Maestros de Puerto Rico, 2018).

De acuerdo con una audiencia llevada a cabo en Nueva Orleans por la *National Association for the Advancement of Colored People* (NAACP), en la que participaron madres, padres, personal docente y estudiantes, el cambio a un sistema charter solo ha acrecentado el desplazamiento, discriminación y sesgo de las comunidades pobres y afroamericanas. A raíz de esa audiencia, la NAACP reclamó que se coloque en moratoria al sistema charter de la ciudad, hasta tanto se diluciden y aclaren asuntos relacionados a la responsabilidad, fiscalización y transparencia. Entre las críticas más recurrentes durante esa audiencia se planteó la casi inexistencia de maestras/os permanentes, como se gasta mayor cantidad de dinero en administración que en procesos de enseñanza, comparado con los

gastos previos al huracán Katrina. Los administradores de las escuelas charter ganan muchas veces sueldos superiores a los \$100,000 incluso llegando a los \$200,000 por escuela, lo que contrasta con el sueldo de \$138,915 para el superintendente de todas las escuelas públicas de Nueva Orleans antes del fenómeno atmosférico. En la audiencia también se divulgó como el 86% de la niñez y juventud de la ciudad no puede asistir a la escuela más cercana debido a las condiciones y requisitos de admisión (Quigley, 2017).

En el estado de Michigan también se ha denunciado como la entrada del libre mercado al escenario educativo ha creado las bases para el lucro de familias poderosas, incluyendo la de la actual Secretaria de Educación Federal, Betsy DeVos, a través del negocio de las charter. Ciudades como Chicago, New York, entre otras llevan años luchando contra este sistema porque ha violentado el derecho a la educación de miles de niños y niñas (Binelli, 2017).

Las críticas y preocupaciones relacionadas a las escuelas charter ha sido un tema de mucho interés en el escenario educativo estadounidense. Ante la gran posibilidad de una proliferación de este modelo en Puerto Rico, se hace urgente que la profesión del Trabajo Social se mantenga alerta a los cambios que esa implementación acarrea.

Intentos de implementación de las escuelas charter en Puerto Rico

En Puerto Rico han sido varias las instancias en las que se ha intentado introducir las escuelas charter. El primer intento fue en la misma década de 1990. En ese momento, a través de un paro de labores contundente se logró detener este avance. Tanto la Federación de Maestros de Puerto Rico (FMPR), como la Asociación de Maestros de Puerto Rico (AMPR) convocaron a sus matrículas a unirse al paro en defensa de la escuela pública. Posteriormente, en el 2008, luego de un proceso de negociación colectiva, que no fue fructífero, se realizó una huelga de 10 días. La huelga convocada y ratificada en asamblea por la FMPR no logró la firma de un convenio colectivo, pero sí consiguió la firma de un acuerdo. El Secretario de Educación Rafael Aragunde, y el Presidente de la FMPR Rafael Feliciano, firmaron un acuerdo donde el D.E. se comprometía en que las escuelas charters no serían implementadas en Puerto Rico. Luego de esa fecha y tras la destitución de la FMPR como representante exclusivo debido a la Ley 45 (que prohíbe el convocar a paros o ceses de labores), el D.E. y el gobierno fueron aprovechando la debilidad coyuntural. Continuaron añadiendo medidas neoliberales que fueron debilitando y desestabilizando el sistema de educación pública en el país.

Con la aprobación de la Ley 85 del 2018, que plantea una nueva reforma educativa en Puerto Rico, la cual entre otras cosas incluye la entrada de las escuelas charter – identificadas en la Ley 85 como escuelas alianzas – se crea un panorama de muchos obstáculos para frenar nuevamente este intento de mercantilizar la educación del país. Esta nueva ley va acompañada de un cierre de escuelas masivos, ante el anuncio de pretender cerrar unas 283 escuelas adicionales para mayo 2018.

La educación como un Derecho Humano ante un sistema neoliberal, capitalista y colonial: Roles y Retos del Trabajo Social

Los Derechos Humanos en la educación

Los Derechos Humanos son principios básicos que no deben contravenirse por leyes o reglamentos. La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia. El artículo 26 de la Declaración plantea,

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional

habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos (p.8).

Reconociendo la profesión del Trabajo Social como una que se enmarca en la justicia es importante reconocer a los Derechos Humanos como una punta de lanza para el desenvolvimiento ético-político en el accionar profesional. El escenario actual neoliberal y del capitalismo salvaje crea unas encrucijadas que profundizan aún más las instancias de desigualdad social, económica y política de sectores ya marginados y abre la brecha de esas desigualdades a otros sectores sociales que hasta el momento gozaban de unos beneficios mínimos que le permitían acceso a una calidad de vida y a unas garantías

laborales. El neoliberalismo ha sido efectivo en atacar los servicios que provee el Estado. Derechos esenciales como el acceso a la salud, a la vivienda y a la educación se han visto deteriorados y desmantelados debido a la implementación de políticas neoliberales. El acceso a esos servicios es cada vez más difícil en una colonia que tiene a una Junta de Control Fiscal determinando la administración del dinero.

Hostos como referente transformador

Es en este panorama que debemos vislumbrar estrategias para continuar reclamando el acceso a la educación pública como un derecho humano y asumiendo roles profesionales que vayan dirigidos a eso. Carrión (2014) en su artículo *Concepto Hostosiano del ser humano: Esbozo para un modelo puertorriqueño de Trabajo Social* introduce un análisis importante que sirve de auto reflexión al Trabajo Social puertorriqueño,

Mucho nos falta como profesionales del Trabajo Social en Puerto Rico, por entendernos a nosotros mismos y los caminos de nuestros pensadores. Conocernos y entender cómo se nos ha pensado es una tarea importante para el Trabajo Social, así como socializar a través de

la investigación y el diálogo las formas como conceptualizamos las relaciones sociales en el Puerto Rico de hoy y de cada instancia. El pensamiento del cual parten los conceptos y herramientas desde las cuales conformamos la profesión, van a ser determinantes en qué tipo de Trabajo Social estamos practicando y cuáles son los fines sociales a los cuales corresponde (p.81).

Con esa introducción, Carrión esboza lineamientos teóricos que permiten ver en Hostos y su obra caracterizaciones importantes para un Trabajo Social enmarcado en la realidad social puertorriqueña. Hostos como educador, sociólogo, escritor e intelectual planteaba que el deber del ser humano era el bien social. Planteaba lo que llamaba una “visión cósmica” del ser humano, donde establecía que el ser humano y la naturaleza son uno (Carrión, 2014). La visión cósmica se asemejaba a las consideraciones profesionales de ver al individuo como un conjunto de elementos individuales, familiares, sociales, espirituales, etc. Como independentista defendió la libertad como intrínseca al libre albedrío y a la integridad del ser humano, tomando en cuenta la manera en que las relaciones sociales influyen en las decisiones del ser humano como individuo.

Dentro del modelo para la práctica del Trabajo Social desde el concepto hostosiano que nos presenta Carrión (2014) se plantea la importancia de una reflexión continua. La auto-reflexión sobre el conocimiento práctico que se ha ido adquiriendo de la realidad en la que se realiza el trabajo, acompañado de un continuo aprendizaje teórico y metodológico dictaran los principios profesionales. La construcción de procesos participativos que permitan a las personas con quienes se trabaja ser protagonistas de los procesos. “El hacer nuestra práctica cada vez más cercana a lo que somos contribuye a la pertinencia de nuestra profesión (Carrión, 2014, p. 94).

Freire y la teología de la liberación

Paulo Freire, conocido pedagogo brasileño introdujo los conceptos de educación bancaria vs. educación liberadora, lo que permitió abrir el camino para la educación popular, método utilizado dentro de las metodologías del Trabajo Social. Freire explicaba que en la educación bancaria el educando es un sujeto pasivo y de adaptación. El educador es un transmisor de conocimientos predeterminados llevados a cabo a través de la memorización y otras técnicas que van en dirección lineal (educador a educando). La educación bancaria sirve para la domesticación del ser humano, ayudando a la

permanencia de un estatus quo al no permitir el espacio de cuestionamiento de la sociedad y su realidad.

Por su parte, la educación liberadora, como propuesta concreta de Freire, plantea que los hombres se educan entre sí, mediatizados por el mundo. Exige una postura permanentemente crítica, reflexiva y transformadora. Es una actitud que no se detiene en el verbalismo y que exige acción entre las partes. En su tesis, Freire expresa el reto de educar desde la libertad y la participación activa de los educandos. Las clases dominantes ven en la educación liberadora un obstáculo donde a mayor acceso a la educación y el conocimiento se coloca en riesgo las estructuras de la sociedad que permiten la explotación y el sometimiento de sectores oprimidos a los intereses políticos y económicos de las clases dominantes.

De ahí la pertinencia y necesidad de continuar enmarcando, cada vez con mayor énfasis la educación popular como una metodología de intervención desde el Trabajo Social. La educación popular contextualiza la realidad social en la que se desenvuelven las personas, les provee el espacio para conocer, cuestionar y criticar las situaciones que ocurren en su entorno. Brinda el espacio y las herramientas para que se conviertan en partícipes de la toma de decisiones que permitan una transformación

social más justa y equitativa. Mientras el Trabajo Social se posiciona dentro de los marcos de la defensa de los derechos humanos y de la dignidad humana, es imprescindible crear el espacio y las condiciones para que la voz de los sectores más afectados sea escuchada desde sus protagonistas.

Retos del Trabajo Social Escolar

Ante el ataque neoliberal en el que se encuentra Puerto Rico, el Trabajo Social tiene la responsabilidad de un accionar profesional contextualizado a esa realidad. La visión hostosiana y la freiriana nos muestran destrezas profesionales y nos proveen herramientas de conocimiento para ese accionar. La profesión del Trabajo Social en Puerto Rico cuenta con un código de ética crítico y reflexivo que en momentos de austeridad se convierte en un instrumento de aun mayor pertinencia. El tercer principio ético del Código de Ética del CPTSPR (2017) expresa “Los y las profesionales del Trabajo Social reconocen la importancia de que sus actuaciones estén orientadas a la promoción y lucha para el logro de la justicia social, los derechos humanos y la equidad” (p.14). De igual forma, Patiño (2017) nos indica,

Desde la perspectiva de nuestra profesión es ineludible estudiar las expresiones de la cuestión social,

como se produce y reproduce la relación capital/trabajo y las relaciones entre las clases sociales, al interior de nuestros países, pero también es impostergable, analizar lo que sucede en el actual sistema mundo capitalista moderno y neocolonial, para develar la lógica perversa y devastadora de este sistema basado en un modelo de desarrollo que prioriza el crecimiento económico y los procesos de industrialización. (p.78).

Siendo el Trabajo Social una profesión pronunciada desde los parámetros recién descritos es importante alejarse de roles de “policía social” y acercarse a interactuar con las contradicciones en las que nos encajona el sistema. El ataque a la educación pública requiere del Trabajo Social una presencia contestataria, como reclamo de un derecho humano que se está viendo violentado. Los cierres de cientos de escuelas, la eliminación de cursos y la precarización del sistema en general con la intención de desmantelarlo para poder privatizarlo debe categorizarse como maltrato institucional. *La Ley para la Seguridad, Protección y Bienestar de Menores*, conocida como la Ley 246 del 2011, define el maltrato institucional como,

[...] cualquier acto en el que incurre un operador de un hogar de crianza o cualquier empleado o funcionario de una institución pública o privada que ofrezca servicios de cuidado durante un día de veinticuatro (24) horas o parte de éste o que tenga bajo su control o custodia a un menor para su cuidado, educación, tratamiento o detención, que cause daño o ponga en riesgo a un menor de sufrir daño a su salud e integridad física, mental y/o emocional [...] (Art. II).

Por su parte la negligencia la define como,

[...] tipo de maltrato que consiste en faltar a los deberes o dejar de ejercer las facultades de proveer adecuadamente los alimentos, ropa, albergue, educación o atención de salud a un menor; faltar al deber de supervisión; no visitar al menor o no haber mantenido contacto o comunicación frecuente con el menor [...] (Art. II).

La negligencia también puede ser medible y aplicable al escenario institucional. Estas dos definiciones le indican al Trabajo Social el deber ministerial de denunciar y actuar en cualquier instancia en las que estos factores se estén observando. No sería

descabellado plantear que el D.E. y el Gobierno de Puerto Rico han actuado de manera negligente, insensata y con vicios inconstitucionales ante el deterioro de la educación pública de este país. Urge un Trabajo Social activista, organizador comunitario, que articule y participe desde movimientos populares, sociales y sindicales que actúen como resistencia ante el neoliberalismo educativo. Es la responsabilidad ética de cada Trabajador Social Escolar participar y promover la organización de las comunidades escolares para resistir los desmantelamientos, desplazamientos y cierres de planteles que luego pasan a ser entregados a instituciones privadas. Ante un escenario tan atropellado no es moralmente ético permanecer silente a un patrono que no está actuando para el mejor bienestar de las poblaciones atendidas. El código de ética profesional estipula que siempre que se observen políticas o directrices que atenten contra la integridad de seres humanos y/o el mejor bienestar y la justicia social, él y la trabajadora social deben denunciarlas y negarse a ser partícipes de ellas. No actuar a la altura de los tiempos, nos hará cómplices de la destrucción completa de un país, porque uno de los elementos principales en el desarrollo de una sociedad y de un país es la importancia que se le brinda a la educación pública, esa que es accesible para todos y todas.

Declaración de Conflicto de intereses

La autora declaró que no hay conflictos de interés potenciales respecto a la autoría o publicación de este artículo.

Declaración sobre lenguaje inclusivo

El uso específico de algún género gramatical en este artículo no supone un lenguaje sexista, invisibilizador y excluyente.

Financiamiento

La autora informó no haber recibido apoyo financiero para la autoría o publicación de este artículo.

Referencias

- Binelli, M. (2017, 5 de septiembre). Michigan Gambled on Charter Schools. Its Children Lost. The New York Magazine. Recuperado de <https://www.nytimes.com/>
- Briet, D. (2012). *Modelo Neoliberal de calidad de educación. Calidad Educativa*. Recuperado de www.calidadeducativa.edusanluis.com
- Burgos, N. (2001). *Pioneras de la profesión del Trabajo Social en Puerto Rico*. Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Carrión, I. (2014). Concepto hostosiano del ser humano: esbozo para un modelo puertorriqueño del Trabajo Social. *Voces desde el Trabajo Social*, 2(1), 77-95. doi:10.31919/voces.v2i1.92
- Castro, M. (5 de mayo de 2016). *La gran estafa: ¿Cómo Pearson se hace rico?* [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://poder5.blogspot.com/2016/05/la-gran-estafa-como-pearson-se-hace-rico.html>
- Chévere, E. (2010). *Estudio histórico de las etapas de la Globalización: Perspectivas y retos ante un futuro incierto*. Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (2017). *Código de Ética Profesional*. San Juan, Puerto Rico.
- Departamento de Educación de Estados Unidos. (2018). *Funds for State Formula-Allocated and Selected Student Aid Programs*. Recuperado de <https://www2.ed.gov/about/overview/>
- El Nuevo Día. (5 de febrero de 2018). Que son las escuelas charters. El Nuevo Día. Recuperado de <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/quesonlasescuelascharters-2396131/>
- Federación de Maestros de Puerto Rico. (2018). Proyecto de “Deforma” Educativa: Proyecto del Senado 825. [documento power point]
- Fernández, M., Alcaraz, N., & Sola, M. (2016). Evaluación y Pruebas Estandarizadas: Una reflexión sobre el sentido, utilidad y efectos de estas pruebas en el campo educativo. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 10(1), 51-67. doi: 10.15366/riee2017.10.1.003.
- Freire, P. (1982). *Pedagogía del Oprimido*. Montevideo, Uruguay: Siglo XXI.

- García, A., & Pardo, J. (2003). Los estragos del neoliberalismo y la educación. *Educatio*, 20(21), 38-85. Recuperado de <http://revistas.um.es/educatio/article/view/134>
- Garriga, L., & Negrón, D. (2008). *La formación neoliberal en el Trabajo Social* (tesis de maestría). Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- Klein, A. (2015, 10 de abril). No child left behind: An overview. *Education week*. Recuperado de <http://www.edweek.org>
- Klein, N. (2018). *La batalla por el paraíso: Puerto Rico y el Capitalismo del desastre*. Chicago, Illinois: Haymarket Books.
- Lechuga, L., & Victorio, L. (2006). Políticas Educativas Neoliberales y Posturas Teóricas Sociopedagógicas. Simposio llevado a cabo en el VII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural en Quito, Ecuador.
- Ley No. 246. Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, San Juan, Puerto Rico, 16 de diciembre de 2011.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Patiño, M. (2017). Tejiendo conocimientos en los círculos sentí-pensantes: hacia un Trabajo Social Decolonial y del Buen vivir. En P. Meschini & M. Hermida (Eds), *Trabajo Social y Descolonialidad* (pp.75-100). Mar del Plata, Argentina: EUEDEM.
- Pereda, C. (2011). *Descenso de las escuelas públicas en EE UU. El País*. Recuperado de https://elpais.com/sociedad/2011/09/21/actualidad/1316556004_850215
- Quigley, B. (2017, 25 de marzo). New Orleans Charter Schools Problems exposed at NAACP hearing. *The Huffington Post*. Recuperado de <https://www.huffingtonpost.com/>
- Quintero, A. (2009). *Historia de la educación en Puerto Rico*. Enciclopedia.org [versión electrónica]. Recuperado de <https://enciclopedia.org/encyclopedia/historia-de-la-educacion-en-puerto-rico/>

Torres, R., Martínez, L., Moscoso, A.,
Sagardía, M., Zambrana, N., &
Scharrón, M. (2017). *Educación
básica en Puerto Rico del 1980 al
2012: Política pública y trasfondo
histórico, legal y curricular*. San
Juan, Puerto Rico: Consejo de
Educación de Puerto Rico.